



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo correspondiente informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculado a las normas complementarias para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la ley 14.888:

- 1.- Qué tipo de asistencia técnica y financiera se brindo a pequeños productores y comunidades indígenas originarias.
- 2.- Qué tipo de promoción se brindo a los efectos de la elaboración y presentación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible de bosques nativos.
- 3.- Tipo de promociones y estudios técnicos y científicos se realizan, por intermedio de instituciones y organismos con incumbencia en la temática. Detallar cada uno de ellos, y las instituciones intervinientes.
- 4.- Qué metodologías, pautas, lineamientos e indicadores para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos se desarrollaron.
- 5.- Detallar los proyectos de restauración ecológica, recuperación y enriquecimiento de bosques nativos degradados que fueron promovidos en el marco de la norma.
- 6.- Tipo y cantidad de capacitaciones al personal técnico de los ámbitos provincial, municipal y privado efectuado. Presentar informe completo de cada municipio beneficiado y del ámbito privado.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- 7.- Las estrategias de comunicación, extensión y educación ambiental orientadas a la sociedad civil para el uso sostenible y conservación de los bosques nativos.
- 8.- Si se promovieron actividades económicas alternativas que permitan disminuir la presión sobre los ecosistemas de bosque nativo. En caso de ser afirmativo, presentar informe completo de las mismas.
- 9.- Si se promovió el uso eficiente y rentable de los residuos provenientes de desmontes o de aprovechamientos sostenibles. En caso de ser afirmativo, presentar informe completo de las mismas.
- 10.- Cualquier dato de interés que sirva para complementar la presente solicitud de informes.

Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Unidos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el año 2016, la legislatura provincial sancionó la ley 14.888 que establece las normas complementarias para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos de la Provincia de Buenos Aires, asimismo, se aprobó también el Ordenamiento Territorial de los mismos, bajo los términos de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Sin dudas esta norma fue un paso adelante en materia de bosques nativos, siendo esta problemática tomada por el estado como de una necesidad imperiosa, en una época donde la preservación de la flora nativa es importante para las generaciones presentes y futuras. Los objetivos centrales son:

1. Promover la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos mediante el Ordenamiento Territorial de los mismos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria, minera y urbana, así como de cualquier otro cambio de uso de suelo.
2. Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo los bosques nativos cuyos beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad.
3. Implementar las medidas necesarias para evitar la disminución de la superficie ocupada por los bosques nativos
4. Diseñar y ejecutar mecanismos que tiendan a promover el aumento de la superficie y calidad de los bosques nativos y mantener en el tiempo los servicios ambientales que le brindan a la sociedad.
5. Procurar el mantenimiento de la biodiversidad, de los procesos ecológicos y de los procesos culturales en los bosques nativos como fuente de arraigo e identidad para sus habitantes y/o para la sociedad en general.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

6. Promover la conservación de los bosques nativos, su recuperación, enriquecimiento, mejoramiento y manejo sustentable a través de los Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible.
7. Establecer los criterios necesarios para la distribución del Fondo Provincial de Bosques Nativos.
8. Impulsar las actividades de extensión, investigación y docencia para la conservación, recuperación, enriquecimiento, restauración, protección, aprovechamiento sustentable y manejo sostenible. En especial, concretarse la existencia en materia forestal en los Institutos Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) del Sudoeste de la Provincia y en las zonas que han tenido desarrollo forestal y han perdido toda presencia en esta materia.

Es importante mencionar que esta ley define claramente que son los bosques nativos: tal como queda establecido en el artículo 5º: " A los fines de la presente ley se consideran bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos por especies arbóreas y/o arbustivas nativas, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos-, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica."

En virtud de ello, se solicita al Poder Ejecutivo, responder a la brevedad y por escrito los puntos de este pedido de informes, debido a que este Honorable Poder legislativo, necesita imperiosamente contar con estos datos a los efectos de evaluar los objetivos establecidos en la norma referida.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto solicitud de informes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Molina Martiniano".

Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Juntos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.